



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 218-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-673-04-2019, de fecha 22 de abril del año en curso, solicita la rectificación del Acuerdo número 163-2019, de fecha 2 de abril de 2019, por el cual se aceptó la renuncia presentada por el Licenciado **HENRY ARRIAGA CONTRERAS**, al cargo de Jefe II del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, siendo el nombre correcto del Licenciado referido **HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS** y no como lo solicito inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

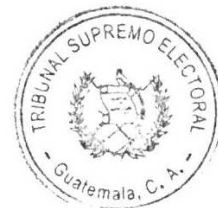
ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo número 163-2019, emitido por este Tribunal con fecha 2 de abril de 2019, en el sentido que el nombre correcto del profesional referido en el considerando antes mencionado es **HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS**;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

